

PROPUESTAS

y líneas futuras de actuación: Opiniones de los Colegios Autonómicos

Juan Carlos Duro y Paz Martínez

Infocop ha querido recoger también una panorámica global de las propuestas de actuación posibles que todos los participantes que han intervenido en este número sugieren para lograr la modificación de la LOPS y el RD de centros sanitarios.

Como el grado de homogeneidad ha sido bastante elevado, y con el fin de no repetir los argumentos, hemos sintetizado las opiniones más relevantes de cada uno de los grupos de opinión.

PROPUESTAS DE LOS COLEGIOS AUTONÓMICOS

A la hora de abordar las líneas de actuación futuras expuestas por los Colegios de Psicólogos hay que hablar de dos grandes conclusiones:

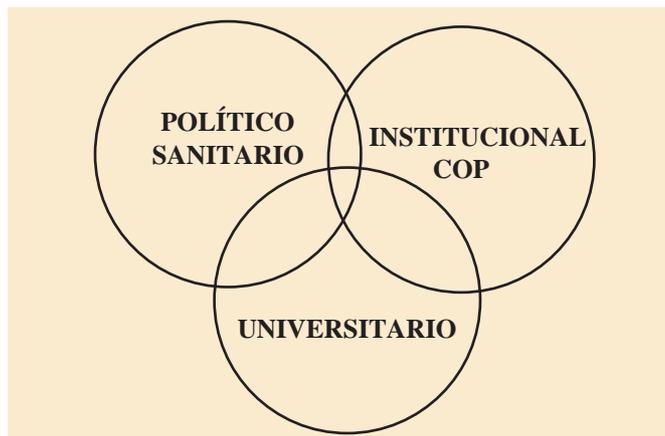
- Todas las Delegaciones desean una modificación de la LOPS y del RD de centros sanitarios en el sentido de incluir al licenciado en Psicología como profesional sanitario y cambiar las funciones del Especialista en Psicología Clínica según las funciones definidas en el RD de creación de la Especialidad.
- Asimismo coinciden en que las actuaciones dirigidas a cambiar la nueva legislación deben debatirse, coordinarse y ser consensuadas, al tiempo que deben comprender varios niveles: lo político-sanitario, lo institucional y lo universitario.

A NIVEL POLÍTICO- SANITARIO

Todos los Colegios de Psicólogos consideran necesario mejorar el Sistema Nacional de Salud, logrando un equilibrio más razonable entre el número de plazas ofertadas a psicólogos y la demanda social. Para ello, consideran imprescindible contar con el apoyo e implicación de los partidos políticos:

“Los partidos políticos, deben exigir que se apliquen las enmiendas a la LOPS que se propusieron en el debate parlamentario y apoyar manifiestamente que la Psicología sea considerada Profesión Sanitaria”.

Fernando Chacón
Decano del COP de Madrid



El nuevo escenario parlamentario, se mira favorablemente y muchos Colegios manifiestan abiertamente sus expectativas hacia una posible modificación de las normativas. Se habla de un momento propicio al cambio que se debe aprovechar.

A NIVEL INSTITUCIONAL

Existe un fuerte consenso en considerar que el Colegio de Psicólogos debe continuar con la estrategia de negociación y realización de gestiones judiciales y administrativas que está llevando a cabo para conseguir la modificación de las leyes:

“Que el COP mantenga su posición de insistencia a través de medidas legales, políticas y administrativas”.

Manuel Enrique Medina
Decano del COP de Murcia

“Realizar una entrevista urgente con la próxima autoridad sanitaria, cuando tome posesión y solicitarle que modifique la LOPS, incluyendo la Psicología como profesión sanitaria”.

Manuel Rodríguez
Decano del COP de Extremadura



Elena Salgado
Ministra de Sanidad

¹En la actualidad el Decano del COP, D. Francisco Santolaya ya ha solicitado una entrevista con Doña Elena Salgado, Ministra de Sanidad. Puede consultarse en el apartado de Cronología de un conflicto.

²El Colegio de Psicólogos de España ya ha iniciado un recurso en el Tribunal Supremo en contra del Real Decreto de Centros.

PROPUESTAS

“Recurrir el Real Decreto² por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios y seguir trabajando contra la actual redacción de la Ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias”.

José Ramón Loitegui
Decano del COP de Navarra

“Hay que continuar incidiendo en que se modifiquen las normativas, no sólo la LOPS o el R.D. mencionado, sino todas aquéllas que no incluyan el ejercicio de la Psicología como profesión sanitaria y capacitada para intervenir eficazmente en el proceso salud-enfermedad”.

Rosa Jiménez
Decana del COP de Castilla la Mancha

“Que los Colegios de Psicólogos autonómicos coordinen las relaciones entre los estudiantes y las facultades de Psicología, las universidades y los Ministerios y los colegiados para conseguir estos logros de vital importancia para la profesión”.

Francisco Santolaya
Decano del COP Valencia y Decano del COP

También están absolutamente de acuerdo en que debe incrementarse el número de plazas PIR (tarea que el Colegio debe reivindicar), ampliarse el plazo de ejercicio profesional para la solicitud de la homologación y agilizarse el proceso de resolución de las solicitudes:

“Hay que hacer movilizaciones, acudir a partidos políticos, movilizar a los estudiantes y presionar al gobierno para que saque más plazas PIR”.

Cristina López
Decana del COP de las Palmas

“Los profesionales deben realizar las gestiones administrativas y de carácter político que sean necesarias para que la Psicología sea considerada Profesión Sanitaria y para que se incremente el número de plazas PIR”.

Fernando Chacón
Decano del COP de Madrid

Como aspectos parciales se apunta como necesario mejorar los perfiles del psicólogo y ubicarle en otros campos de intervención como la Psicología de la Salud:

“Es necesario que se vayan dando los pasos que permitan una adecuada distinción entre las competencias del Psicólogo generalista y el especialista”.

José Ramón Fernández Hermida
Decano del COP de Asturias

“Creemos que es necesario seguir optando por una ampliación de la ubicación del psicólogo/a en otros campos de intervención, como la Psicología de la Salud, aún no suficientemente desarrollados”.

Margarita Laviana
Decana del COP de Andalucía Occidental

Respecto a la CNEPC, todos los Colegios Autonómicos, excepto Galicia y Andalucía Occidental, apoyan la solicitud de renovación de los miembros de la comisión según lo contemplado en el RD de creación de la Especialidad y la LOPS. El Decano del COP de Valencia y Decano del COP, Francisco Santolaya, pide a la CNEPC que haga una declaración pública de apoyo y realice gestiones encaminadas a solicitar la inclusión de los psicólogos en Ciencias de la Salud, mediante escrito remitido al Ministerio de Educación, así como que solicite al Ministerio de Sanidad la inclusión de la Psicología como profesión sanitaria dentro de la LOPS.

Otro aspecto importante, es el de la reubicación de la Licenciatura de Psicología en el área de Ciencias de la Salud. La propuesta es unánime en aras de conseguir legalmente que el licenciado en Psicología sea considerado profesional sanitario, aún cuando algunos Colegios matizan dicha propuesta:

“La solicitud de que Psicología forme parte de las Ciencias Sanitarias, en lugar de Sociales puede ser una vía que resuelva el problema, sin embargo, creemos que hay que sopesar cuidadosamente las consecuencias que tal decisión tendría sobre las restantes áreas en un futuro. Aprovechando la revisión de titulaciones que por los acuerdos de Bolonia debemos hacer se debería tener en cuenta otras vías de especialización que tengan el mismo crédito que las actuales. Plantear seriamente el numerus clausus teniendo en cuenta que si el 70% de los estudiantes se matriculan en Psicología para ejercer la clínica, la sociedad no va a poder absorber la cantidad de psicólogos que todos los años salen de nuestras facultades”

Manuel Enrique Medina
Decano del COP de Murcia



“El reconocimiento de la Psicología como profesión sanitaria exige la apertura de un debate, con participación de los distintos ámbitos de la profesión que concluya en una respuesta sobre la ubicación definitiva de los estudios de pregrado en el ámbito académico-científico que más pueda potenciar al conjunto de la profesión; al tiempo que sean articulados los mecanismos adecuados para el desarrollo de aquellas otras especialidades sanitarias que contribuyan a mejorar nuestras aportaciones a la sociedad.

Margarita Laviana

Decana del COP de Andalucía Occidental

“Comunicación, debate abierto y plural. La toma de decisiones sin contar con un amplio apoyo de los, cada vez más diversos, campos de la Psicología (docentes, áreas de trabajo, especialistas, ejercicio privado/público), pone en peligro el desarrollo de la implantación de la práctica profesional de la Psicología en el campo de Salud”.

Teresa Hermida

Decana del COP de Galicia

PROPUESTAS DE LAS FACULTADES DE PSICOLOGÍA

Las universidades también están de acuerdo en partir del consenso y manifiestan que es una tarea que afecta a todos los estamentos de la Psicología:

“Partir de acuerdos de todos los colectivos de psicólogos para luchar en una misma dirección”.

Paz Quevedo

Universidad Pontificia de Salamanca



La postura prácticamente unánime es solicitar que la licenciatura de Psicología pase a Ciencias de la Salud. También solicitan que se facilite el acceso al Título de Especialista rebajando la exigencia de los requisitos solicitados y habilitando otras vías de acceso: masters, cursos de postgrado y el aumento de plazas PIR.

Por último proponen crear más relación entre la profesión y el mundo académico y dar a conocer la profesión a la opinión pública:

“Iniciar una campaña de difusión pública para hacer saber al público general y los responsables de política sanitaria en qué consiste realmente nuestra profesión y las grandes cosas que podemos aportar a la sociedad”.

David Sánchez

Universidad Autónoma de Barcelona



“Crear mayor vinculación profesional y académica creando plazas de profesores asociados”.

Bonifacio Sandín

UNED



PROPUESTAS DE LOS PSICÓLOGOS CON PRÁCTICA CLÍNICA

Como los anteriores, piensan que para conseguir la modificación de la LOPS y el RD de centros la profesión tiene que estar unida.

Reclaman el aumento de plazas PIR en la Sanidad Pública para integrar más la figura del Psicólogo, una inversión que a medio plazo se capitalizaría y supondría mejoras en la calidad de las intervenciones y en definitiva, una sociedad más sana y posiblemente menos medicalizada.

También se propone ampliar las áreas de intervención de los PIR a otras áreas de la salud que no sean las de psiquiatría y salud mental.

Con respecto a la formación surgen dos propuestas, la de reformar los planes de estudio para que sea la Universidad la que proporcione una especialización clínica y la de habilitar otras vías para realizar una formación especializada y por tanto otras vías para conseguir la acreditación.

PROPUESTAS

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REAL DECRETO 2490/1998 POR PARTE DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

El día 30 de enero de 2004, la *Secretaría General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo* remite al COP el texto del proyecto por el que se modificarán las disposiciones transitorias del Real Decreto 2490/1998 y se abrirá un nuevo plazo para solicitar el título de *Especialista en Psicología Clínica*

Los cambios que este proyecto incorpora son varios:

- 1) La modificación del plazo para computar el ejercicio profesional requerido por las disposiciones transitorias segunda, tercera y cuarta del R.D anterior. En el proyecto del R.D actual, se requiere que el ejercicio profesional se haya iniciado dentro de los cinco años anteriores a la entrada en vigor del R.D 2490/1998, además se puede completar hasta el mínimo exigido con periodos de ejercicio profesional desarrollados hasta el 19 de Febrero de 2003, fecha en la que concluyó el plazo de presentación de solicitudes previsto en la Orden Ministerial.
- 2) La apertura de un nuevo plazo de solicitudes para las disposiciones primera 2, segunda, tercera y cuarta que será de 6 meses una vez entre en vigor el nuevo Real Decreto.
- 3) Con respecto a la Disposición adicional primera, el Ministerio de Educación Cultura y Deporte revisará las solicitudes presentadas antes de este Real Decreto, que se hayan resuelto negativamente y tratará aquellas que todavía no han sido resueltas de acuerdo con las previsiones de este nuevo Real Decreto.
- 4) Con respecto a la Disposición adicional segunda, la Comisión Nacional de la Especialidad de Psicología Clínica computará los méritos profesionales y formativos de las solicitudes formuladas por las disposiciones segunda, tercera y cuarta hasta el 19 de Febrero de 2003.

ALEGACIONES DEL COP AL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REAL DECRETO 2490/1998 POR PARTE DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

El 14 de febrero de 2004 el Decano del COP, Francisco Santolaya Ochando, manda al Secretario General Técnico del Ministerio de Sanidad y Consumo, las alegaciones del Colegio al texto del proyecto del nuevo Real Decreto

En concreto la Junta de Gobierno del COP solicita:

- Tenga en cuenta los períodos de ejercicio profesional anteriores al 3 de diciembre de 1993.

- Modifique la fecha límite para computar el ejercicio profesional hasta la misma fecha en la que se apruebe o publique el nuevo Real Decreto.
- Modifique el párrafo segundo del artículo 1 que discrimina en la valoración de méritos y experiencia, entre profesionales que optaron a la homologación a través del Real Decreto cuya modificación se pretende y los que podrán optar a la expedición de su Título mediante los cauces que se pretende regular.
- Considere que el certificado de la práctica profesional y el de colegiación expedido por el Colegio Oficial de Psicólogos, hacen, el primero de ellos únicamente referencia al período comprendido hasta el día 3 de diciembre del 1998, tal y como era preceptivo, y el segundo hasta la fecha en que se expide y se modifique el párrafo segundo de la Disposición Adicional Primera.
- Introduzca una fórmula que ayude al colectivo de psicólogos con muchos años de experiencia que tienen dificultades para cumplir los requisitos de formación. Se propone compensar la formación recibida por años de ejercicio profesional cuando éstos superen el mínimo exigido por el Real Decreto.
- Se plantee la regulación para el acceso al Título de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica de los titulados superiores que hayan sido diplomados en las Escuelas Universitarias de Psicología hasta 1974.